

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO

N° 3593

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°498 del Departamento de Rentas de fecha 07/11/2025. Fotocopia de Cédula N. [REDACTED] a nombre de Octavio Osvaldo Meyer Riveros. Contrato de Arrendamiento de fecha 01.08.2022. Certificado de uso de domicilio comercial de fecha 29.10.2025. Certificado de título de "Arquitecto" de fecha 22.01.1971 de la Universidad de la Católica de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificación y Actualización de Información de fecha 28.10.2025. Fotografía de la fachada de la propiedad. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario.

**TENIENDO PRESENTE:** Que el solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Arquitecto, otorgado por la Universidad de la Católica de Valparaíso, con fecha 21.01.1971, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

**DECRETO**

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	OCTAVIO OSVALDO MEYER RIVEROS.
C. DE I. N°	[REDACTED]
TÍTULO	ARQUITECTO.
DOMICILIADO	LAS PELARGONIAS N°843, OF. N°202, CONCÓN.
ROL DE PROPIEDAD	6018-8.
	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.771.-
TOTAL	\$34.771.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/nan.

**Distribución:**

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

